



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**A C T A No. 45**

-----**SESION PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**-----

- - - - -**PRESIDENCIA DEL DIP. ENRIQUE BLACKMORE SMER** - - - - -

-----Antes de iniciar la presente sesión el Diputado Presidente **ENRIQUE BLACKMORE SMER**, expresa lo siguiente:-----

-----“Honorable Pleno Legislativo, tomando en consideración la magnitud de los lamentables hechos ocurridos la noche del 15 de septiembre pasado en Morelia, Michoacán, en donde perdiera la vida gente inocente, y entre ellos, algunos ciudadanos Tamaulipecos, me voy a permitir solicitarles respetuosamente que nos pongamos de pie y guardemos 1 minuto de silencio en su memoria.” -----

- - - - - **(SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO)** - - - - -

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Legislatura, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, con la inasistencia justificada de la Diputada **MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS**, se inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso del Acta **Número 44**, correspondiente a la sesión pública ordinaria del día 10 de septiembre del año 2008. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, como organismo público descentralizado de la administración pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el párrafo segundo de la fracción III del artículo 430 del Código de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, así como el artículo 149 bis del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción V al artículo 30 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión. -----

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **ENRIQUE BLACKMORE SMER**, declara la **APERTURA DE LA SESION**, y solicita enseguida a la Diputada Secretaria **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 de septiembre del año 2008, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número 3, de fecha 9 de enero del actual.-----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **ENRIQUE BLACKMORE SMER**, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 44**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

-----Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente **ENRIQUE BLACKMORE SMER**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“Del Ayuntamiento de Camargo, oficio número 858/2008, fechado el 4 de septiembre del año en curso, recibido el 9 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“Del Ayuntamiento de Aldama, oficio número 605/08, fechado el 4 de septiembre del presente, recibido el 5 del mismo mes y año, remitiendo el Acuerdo que aprueba el proyecto de Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número 4802/2008, fechado el 8 de septiembre del actual, recibido el 8 de misma fecha, remitiendo la propuesta de Tabla de Valores Catastrales correspondiente al ejercicio fiscal 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“Del Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 522/2008, fechado el 5 de septiembre, recibido el 9 del mismo mes y año, remitiendo propuesta de Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“Del Ayuntamiento de Tampico, oficio sin número, recibido el 9 de septiembre de 2008, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Del Ayuntamiento de Llera, oficio número GOB-MPAL-LL-0229-08, fechado el 9 de septiembre, recibido el 10 de mismo mes y año, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Del Ayuntamiento de Ocampo, oficio número 932/2008, fechado el 9 de septiembre, recibido el 10 de misma fecha, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Del Ayuntamiento de San Carlos, oficio sin número, fechado el 2 de septiembre, recibido el 10 de mismo mes y año, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Del Ayuntamiento de Jiménez, oficio número 1731/2008, fechado el 11 de septiembre, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Del Ayuntamiento de Díaz Ordaz, oficio número 2008/01-0825, fechado el 8 de septiembre, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Del Ayuntamiento de Méndez, oficio número 1254/,23/08 fechado el 9 de septiembre, recibido el 10 de misma fecha, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Del Ayuntamiento de González, oficio número 193/08, fechado el 4 de septiembre, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Del Ayuntamiento de Xicotécatl, oficio número PM/0789/2008, fechado el 8 de septiembre, recibido el 10 de misma fecha, remitiendo la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Del Ayuntamiento de Antigua Morelos, oficio número 085, fechado el 9 de septiembre, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Del Ayuntamiento de Tula, oficio sin número, fechado el 9 de septiembre, recibido el 10 de misma fecha, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Del Ayuntamiento de Palmillas, oficio número 078/08, fechado el 9 de septiembre, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Mainero, oficio sin número, fechado el 10 de septiembre, recibido el 10 de misma fecha, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de San Fernando, oficio número 2343/2008, fechado el 9 de septiembre, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Abasolo, oficio número 08/036, fechado el 9 de septiembre, recibido el 10 de misma fecha, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Casas, oficio número 800/08, fechado el 8 de septiembre, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio sin número, fechado el 9 de septiembre, recibido el 10 de misma fecha, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Güemez, oficio número PM/837/08, fechado el 10 de septiembre, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Guerrero, oficio número 329/08, fechado el 9 de septiembre, recibido el 10 de misma fecha, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Gómez Farías, oficio número 868/2008, fechado el 10 de septiembre, recibido el 10 de misma fecha, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Soto la Marina, oficio número 0562/2008, fechado el 9 de septiembre, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Miguel Alemán, oficio número 1749/2008, fechado el 10 de septiembre, recibido el 10 de misma fecha, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, oficio número 183/2008, fechado el 5 de septiembre, recibido el 9 del mismo mes y año, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número SAY-3550/2008, fechado el 8 de septiembre, recibido el 9 de misma fecha, remitiendo la propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Padilla, oficio número 114/2008, fechado el 12 de agosto del año en curso, recibido el 8 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, oficio sin número, fechado el 8 de septiembre del año en curso, recibido el 8 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Cruillas, oficio número 178/2008, fechado el 9 de septiembre del año en curso, recibido el 10 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Altamira, oficio número 889/2008, fechado el 8 de septiembre del año en curso, recibido el 10 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Jaumave, oficio sin número, fechado el 9 de septiembre del año en curso, recibido el 10 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Mante, oficio número PM/DJ/070/2008, fechado el 8 de septiembre del año en curso, recibido el 10 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Villagrán, oficio sin número, recibido el 9 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Miquihuana, oficio número 564/2008, fechado el 2 de septiembre del año en curso, recibido el 10 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de San Nicolás, oficio número MSNT/160/2008, fechado el 8 de septiembre del año en curso, recibido el 10 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Madero, oficio número 094/2008, recibido el 10 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Mier, oficio número 00113, fechado el 4 de septiembre del año en curso, recibido el 10 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Río Bravo, oficio número 403/SA/08, fechado el 10 de septiembre del año en curso, recibido el 10 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----“Del Ayuntamiento de Bustamante, oficio número 314/2008, fechado el 9 de septiembre del año en curso, recibido el 17 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“Del Ayuntamiento de Burgos, oficio número 0236/PMB/2008, fechado el 10 de septiembre del año en curso, recibido el 10 de septiembre del presente, remitiendo el proyecto sobre Tabla de Valores Catastrales de 2009.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente-----

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

-----Al efecto el Diputado **PEDRO CARRILLO ESTRADA**, da cuenta de la *iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, manifiesta su enérgico rechazo en torno a los hechos delictivos ocurridos el 15 de septiembre en Morelia, Michoacán, y reitera su solidaridad al pueblo de dicha entidad federativa, además de solicitar el esclarecimiento de dichos acontecimientos, así como el castigo a quienes resulten culpables, por parte del Gobierno Federal con el ejercicio de la fuerza institucional a su cargo* -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente **ENRIQUE BLACKMORE SMER** somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión, y no habiendo participaciones se pone a votación, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente.-----

-----A continuación el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, da cuenta de la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga la fracción XIV del Artículo 91 y se reforma el artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas* -----

-----Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

somete a votación su admisión a tramite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **desechada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución.

-----Enseguida la Diputada **NORMA CORDERO GONZALEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que reforma las fracciones V y XLII al artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y adiciona el quinto y sexto párrafo al artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y reforma el inciso c) al artículo 7 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.***-----

-----Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a tramite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **desechada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución.

-----Al efecto la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, da cuenta de la ***iniciativa de Punto de Acuerdo en relación con la futura integración tanto del Consejo Estatal Electoral como del Tribunal Electoral del Estado***, misma que se transcribe íntegramente a continuación por así haberlo solicitado la promovente:-----

-----“**Diputado Presidente de la Mesa Directiva. H. Congreso del Estado.** *Compañeras y compañeros legisladores: Los suscritos Diana Elizabeth Chavira Martínez, Cuitlahuac Ortega Maldonado, Diputados del Partido de la Revolución Democrática, nos dirigimos a ustedes, con especial atención a los integrantes de la Comisión Especial para la Reforma Electoral, a fin de fijar posicionamiento y proponer Iniciativa Punto de Acuerdo en relación con la futura integración tanto del Consejo Estatal Electoral como del Tribunal Electoral del Estado. Sustento esta*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*acción legislativa en lo dispuesto por los artículos 64 fracción 1, de la Constitución Política local, y 67 Y 93, parte aplicable, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para lo cual me permito exponer la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Considero que los partidos políticos y ciudadanos tamaulipecos, así como quienes integramos este Poder, coincidimos en un punto esencial, planteado incluso en los Foros de Consulta realizados en las principales ciudades de Tamaulipas: la renovación de los órganos electorales. Porque, en términos generales, a nadie satisfizo el desempeño de las autoridades electorales locales, en el proceso electoral ordinario 2007, ni en este año. Creo que nadie podría confiarles la organización y calificación de un nuevo proceso electoral; pues, aunque pudiera haber unos pocos funcionarios electorales que trataron de cumplir con rectitud su función, lo cierto es que la mayoría trastocó los principios y valores fundamentales de la democracia. Por tanto, coincidimos en la necesaria renovación de los consejeros y magistrados electorales. En lo que diferimos, sin duda, es en la forma, características, modalidades y alcances que dicha renovación tendría. 1.- Por una parte, el diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política, operando como dirigente del PRI en la entidad, ha declarado a los medios de comunicación la propuesta de su partido, de **renovar escalonadamente** (el 500/0) de los consejeros electorales del IEETAM, aunque no aporta mayores datos sobre dicha propuesta. Sin embargo, de aprobarse a pie juntillas, muy probablemente choque con criterios de la Sala Superior del TRIFE, definidos en un caso similar por sentencia dictada en la sesión pública del 11 de junio del año en curso dentro del Juicio de Revisión Constitucional Electoral número 5UP-JRC-10S/2008 y 5UP-JRC-107/2008 acumulados. Al respecto, se declaro inaplicable el Artículo 11, transitorio del decreto de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y se revoco el acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de aquella Entidad Federativa de fecha 13 de mayo del presente año, mediante el cual se expidió convocatoria para la*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*renovación escalonada de consejeros electorales, del Instituto Electoral del Distrito Federal. Pues, las decisiones que pronuncie el máximo tribunal electoral del país --con independencia de si se comparten o no los criterios-- son definitivas e **inatacables** y aplicables para casos similares de jurisprudencia temática. Consideramos en todo caso que el derecho de proponer electorales y magistrados debe ser de los ciudadanos y no un derecho adquirido de quienes ostentan dichos cargos. No obstante, se insiste en que también se debe respetar la sentencia judicial. Incluso, es obvio que la propuesta de una renovación escalonada podría prestarse a simulación, si solo se hiciera para aumentar el número de consejeros afines al partido oficial, sabiendo quién tiene la mayoría en este pleno. Peor aún: sería perversidad, si la intención de dichos cambios fuese sustituir selectivamente a unos cuantos consejeros por otros que respondieran exclusivamente a los intereses de una determinada facción dentro del mismo partido que hoy controla el Consejo Estatal Electoral. En tal supuesto, el Congreso solo haría las veces de agencia de colocaciones, lo cual sería el colmo de la ignominia. Ya hemos constatado cómo se han empezado a mover las piezas (del ajedrez político), como el caso de la sustitución y nueva designación del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Estatal Electoral, tan reciente y repentina como injustificada. Designación que, por salud política y sentido común debiera revisar el pleno de dicho tribunal, si es que tiene un poco de independencia y dignidad; pues, José Guadalupe Guerrero Martínez, al parecer mantiene una línea de parentesco con el actual líder estatal del PRI, y también pesan acusaciones graves sobre el, ya que no realizo... existen versiones que aseguran carece de probidad, dado que, no realizó correctamente sus funciones cuando se desempeñó como funcionario en el Registro Público de la Propiedad. En consecuencia, la renovación de consejeros y magistrados electorales no debe servir de pretexto para controlar y coartar el ejercicio de la libertad de expresión, por cierto, muy pocas veces ejercida en el citado órgano electoral, administrativo y*





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*jurisdiccional. 2.- Por nuestra parte, compartimos la opinión de quienes consideran que dicha renovación debe ser total, y sobre todo auténtica (en cuanto sea esto posible). Proponemos ciudadanizar, democratizar y desburocratizar la conformación de los órganos administrativo y jurisdiccional electorales del estado, a efecto de contar, por primera vez, con autoridades confiables, independientes e imparciales. El pueblo tiene derecho a contar con organismos y tribunales que actúen con justicia y equidad, con ética, legalidad y profesionalismo a toda prueba, sin seguir consignas políticas ni caer en componendas o favoritismos, de ninguna índole, con los poderes públicos y fácticos. Definitivamente, los consejeros y magistrados que funjan a partir del proceso electoral 2010, deben surgir de la sociedad civil, previa convocatoria pública, en la que se establezcan las bases y requisitos para que los ciudadanos y abogados residentes en el estado puedan presentar directamente ante el Congreso sus candidaturas a dichos cargos públicos, según corresponda. En la renovación total que proponemos el Congreso debería tener la facultad de designar por el máximo consenso posible, al menos el voto de las 4/5 partes de los diputados, a cada uno de los consejeros, propietarios y suplentes, y a los magistrados numerarios y supernumerario que se propongan, previa comparecencia pública, evaluación objetiva e integración de las ternas respectivas; en la inteligencia de que si no se alcanza dicho porcentaje, se recurra al sorteo entre los aspirantes mejor calificados por la comisión competente de este Poder designada al efecto. Solo así habría legitimidad y confiabilidad, así como la autoridad moral suficiente, que en estos tiempos se requiere, de manera especial, para privilegiar la vía electoral pacífica y democrática, como medio ideal de solución de conflictos. Lógicamente, para esto, el legislador racional debe modificar el contenido del artículo 20 de la Constitución Política local, así como los numerales del 87 al 89, entre otros preceptos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, cancelando definitivamente el esquema de las cuotas de partido que hasta hoy permiten a un partido político controlar las decisiones de las*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

autoridades electorales locales. **3.-** Ahora bien, desde nuestro punto de vista, el escalonamiento de consejeros y magistrados electorales podría aplicar, previo estudio de constitucionalidad, y siempre que se cumplan, las siguientes condiciones, en el orden que se indica: a. **Que se aprueben primero las reformas a la Constitución y al Código Electoral para el Estado de Tamaulipas**, bajo un esquema de ciudadanía, con las cuales se garantice plena imparcialidad, independencia y autonomía en la conformación del Consejo y Tribunal Electoral b. **Que los consejeros y magistrados electorales se renueven totalmente**, en cuanto sea posible, con el máximo consenso o por sorteo, en su caso, procurando que las propuestas surjan solo de la sociedad civil c. **Que la renovación escalonada sea para el futuro**, es decir, primero la renovación total, y luego la renovación escalonada; por ejemplo: que 3 consejeros duren períodos equivalentes a la mitad del tiempo de los otros 4, que estos 4 se renueven al concluir el período completo para el que sean designados, y así sucesivamente. De tal manera que el escalonamiento sea consecuencia del tipo y duración de los nombramientos, y no por cuestiones políticas d. **Similar regulación aplicaría en la renovación escalonada de magistrados**, primero 2 magistrados de número, luego los otros 2 magistrados y el supernumerario. **4.-** En todo caso, para el estudio de constitucionalidad sobre el tema de renovación de los consejeros y magistrados electorales, estimo conveniente, además de la actividad que normalmente desempeñan los asesores del Congreso, se instruya al Instituto de Investigaciones y Estudios Parlamentarios, así como, que se pida opinión a expertos en derecho electoral, incluyendo abogados particulares o de instituciones públicas, a fin de motivar y fundamentar debidamente el acto legislativo que al efecto se emita, tanto en la formulación de la iniciativa de la Comisión Especial para la Reforma Electoral, como en el dictamen que emitan las comisiones competentes de este Poder. Se entiende que, por la naturaleza jurídica de las funciones constitucionalmente asignadas a los árbitros y jueces electorales, se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

requiere que estos sean aceptados por todos los actores políticos, y merezcan la aprobación y confianza ciudadana. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta representación popular, para la aprobación, en su caso, de la siguiente iniciativa de **Punto de Acuerdo: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Tamaulipas, en ocasión del proceso de adecuaciones de la legislación electoral del estado a lo dispuesto en el Decreto de reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, publicado en el Diario Oficial de La Federación el día 13 de noviembre, incluirá nuevas normas democráticas, relativas a la integración y funcionamiento del Consejo Estatal Electoral y del Tribunal Electoral del Estado, procurando ciudadanizar dichos órganos con el máximo consenso posible. **SEGUNDO.-** Una vez que entren en vigor las reformas referidas en el punto de acuerdo anterior, y en cuanto sea jurídicamente posible, el Congreso del Estado renovará totalmente el órgano jurisdiccional y administrativo electoral del estado, procurando que funjan a partir del proceso electoral 2010. **TERCERO.-** En su caso, la renovación escalonada de consejeros y magistrados electorales procederá respecto de una parte de quienes integren tanto el nuevo Consejo como el próximo Tribunal Estatal Electoral, definiendo los periodos respectivos de desempeño desde el Decreto del Congreso mediante el cual se les designe para dichos cargos. **CUARTO.-** Se instruye al Instituto de Investigaciones y Estudios Parlamentarios de este Poder, para que realice el estudio de constitucionalidad y emita a la brevedad posible la opinión correspondiente sobre el tema de la renovación de consejeros. Tanto la Comisión Especial para la Reforma Electoral como las comisiones dictaminadoras competentes podrán solicitar opinión de expertos en derecho electoral sobre el mismo tema, así como de abogados particulares y de instituciones públicas, antes de formular la iniciativa y formular los dictámenes según corresponda. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su expedición. Salón de plenos del Congreso del Estado de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Tamaulipas, a los 18 días del mes de septiembre de 2008. Atentamente:  
C. DIPUTADA Elizabeth Chavira Martínez. Diputada del Partido de la  
Revolución Democrática. Diputado Presidente: Con fundamento en lo  
dispuesto en el artículo 83 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y  
Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicito  
que el contenido íntegro de este documento se inserte en el acta que con  
motivo de la presente sesión se levante. Es cuanto. Muchas gracias.” ----*

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina  
turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su  
estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo  
del punto de **DICTÁMENES**. -----

-----En este tenor el Diputado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, da  
cuenta del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se  
crea el Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes,  
como organismo público descentralizado de la  
administración pública del Municipio de Reynosa,  
Tamaulipas**. -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo  
general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo  
participaciones en este tenor, lo somete a votación, resultando **aprobado**  
por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto**  
correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos  
constitucionales. -----

-----Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la Diputada  
**MARIA GUADALUPE SOTO REYES**, para que de cuenta del dictamen  
con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman el párrafo  
segundo de la fracción III del artículo 430 del Código de  
Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, así como el  
artículo 149 bis del Código de Procedimientos Penales para el  
Estado de Tamaulipas**.-----

-----A continuación el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y  
en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

tenor, lo somete a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Hace uso de la palabra, la Diputada **MARTHA GUEVARA DE LA ROSA**, da cuenta del dictamen con **Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción V al artículo 30 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.** -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----No habiendo más Dictámenes, que tratar, se procede al desahogo del punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, al no existir intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **ENRIQUE BLACKMORE SMER**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **diecinueve horas con cuarenta minutos**, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **veinticuatro de septiembre** del actual, a partir de las **once horas.** -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. ENRIQUE BLACKMORE SMER.**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.**

**C. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.**